



> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Resolución N° 580 /2024 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA FIRMA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES – FIDEL MELGAREJO CHAVEZ RUC N° 4300583-7, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024, “CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS” ID N° 450365.-----

Guajayvi, 04 de julio de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación Técnico y Económico del Comité Evaluador, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados a la Licitación **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024, “CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS” ID N° 450365--**

CONSIDERANDO:

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la licitación **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024, “CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS” ID N° 450365**, a **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES – FIDEL MELGAREJO CHAVEZ RUC N° 4300583-7** sistema de adjudicación POR LOTE, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024

EL Lote 1 – CENTRO DE LA CIUDAD por el Monto de Gs. 41.657.180 (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta),

Lote 2 – TORO PIRU por el Monto de Gs. 106.492.500 (guaraníes ciento seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos).

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2023 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitación públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual por única vez.

Que, la máxima autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES – FIDEL MELGAREJO CHAVEZ RUC N° 4300583-7** licitación **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024, “CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS” ID N° 450365** sistema de adjudicación POR LOTE, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024 **EL Lote 1 – CENTRO DE LA CIUDAD** por el Monto de **Gs. 41.657.180** (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta), **Lote 2 – TORO PIRU** por el Monto de **Gs. 106.492.500** (guaraníes ciento seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos).

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.-----



> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Eulalia Britez de Román

PROF. EULALIA BRITZ DE ROMÁN
SECRETARIA GENERAL



Alvaro Ariel Saldivar Denis

ING. ALVARO ARIEL SALDIVAR DENIS
INTENDENTE MUNICIPAL